<u>Programa de Estudio y de Examen del espacio curricular de Sociología Jurídica - Cátedra II - acorde al Plan de estudios VI (Res 336/13) en cumplimiento de la Res HCD 82/15.</u>

Régimen de cursada: Trimestral.

Carga horaria semanal: 6hs.

Carga horaria total: 64hs.

Plantel docente:

- **Titular:** Manuela Graciela González
- **Adjuntxs**[1]José Orler, Daniel Cieza, Sandra Grahl, Julio Rubén Yza y Teresa Wolter.
- **Jefe de Trabajos Prácticos:** Cristian Furfaro.
- **Auxiliares Docentes**: María Gabriela Egaña, Emanuel Desojo, Julieta Cano, José María Lezcano, Josefina Napal y Aramisa Lascano.
-

El presente Programa ha sido confeccionado conforme a las pautas de elaboración aprobadas por el Consejo Directivo en el acta N° 416 de fecha 19 de Marzo de 2015 (ANEXO I de la Res. 82/15)

Asimismo, se aborda transversalmente la perspectiva de género a la luz de lo estipulado en la Ley 27499- Ley Micaela.

Justificación: Cada vez que un equipo docente debe elaborar un programa se encuentra en tensión por las normas institucionales que prescriben cómo debe procederse en ese espacio institucional, fortalecidas, en numerosas ocasiones, por las tradiciones que circulan en forma oral. Además, el profesorado, en su intento de dar respuestas a estas prescripciones recurre, a veces sin saberlo, a sus marcos de referencia desde los cuales explicita su manera de ver el mundo. Esto justifica, en parte, la necesidad de plantear un Programa nuevo cuando se modifica el Plan de Estudio.

---

[1] Siendo el lenguaje un modo de representar (nos) el mundo y dado que el idioma castellano nombra con el género masculino a la pluralidad, dicha generalización puede constituir un modo de ocultar las tensiones y violencias inherentes al patriarcado como estructura de dominación y organización de las identidades en géneros dicotómicos. Entendiendo que en el lenguaje se cristalizan las desigualdades, las relaciones de poder y jerarquía, elegimos escribir con X, imprimiendo el carácter inconcluso del lenguaje y planteando una incógnita intentando avanzar en un modo de comunicación que no discrimine. Sin perjuicio de ello, se ha priorizado la utilización de universales que no signifiquen un menoscabo de colectivos invisibilizados históricamente por el Derecho, teniendo en consideración el uso del sistema Braille.

Por otra parte, siempre quedarán "espacios de indeterminación" (Schön, 1992) situaciones que demandarán por parte de lxs docentes la toma de decisiones cuando éstas aparezcan. De ahí que la "programación" es pensada como una hipótesis de trabajo en la que se explicitan ciertas condiciones en las que se va a desarrollar la tarea.

Por lo tanto, esta programación intentará articular tres funciones del proceso de enseñanza-aprendizaje (Camilloni, 2004):

- ✔ Regulación y orientación de la acción: traza un curso de acción y define una estrategia que permite reducir la incertidumbre y dar un marco visible a la tarea.
- ✔ Justificación, análisis y legitimación de la acción: permite otorgar racionalidad a la tarea y dar cuenta de los principios que orientan las decisiones.
- ✔ Representación y comunicación: plasma y hace públicas las intenciones y decisiones pedagógicas en un plan, esquema o proyecto, que puede presentar grados de formalización variable.

El programa se halla atravesado por un acto de comunicación donde profesorxs y estudiantes establecen cierto contrato[2]. El Programa es el lugar donde se expresan las principales decisiones de un equipo docente en relación con la enseñanza de un conjunto de contenidos específicos. Incluimos equipo docente pues sostenemos que la Titular debe trabajar con todo el grupo de docentes que integran la cátedra realizando reuniones periódicas para no solo programar la tarea, sino evaluar los avances y producir los ajustes, cambios necesarios de acuerdo a las necesidades de los diferentes grupos de estudiantes.

Esta materia permite al estudiantado acercarse a la actividad investigativa desde el derecho y acceder al estudio a través de la investigación de campo y la extensión. La actividad de investigación y extensión han estado históricamente subvaloradas. Estas dos actividades las canalizaremos a través de proyectos acreditados en el marco de la UNLP al que pertenecen integrantes de este cuerpo docente.

El desafío de lxs integrantes de esta Cátedra será unir al menos parte de esas actividades en la enseñanza de la materia que les facilite a lxs estudiantes la construcción de una mirada crítica, en el momento de la carrera en que están, muy cercanos al ejercicio profesional y fuertemente socializadxs como abogadxs litigantes.

1-Fundamentos de la pertinencia de la materia y referencia teórica (Art. 6 Res. 82/15)

La materia Sociología Jurídica integra la carrera de abogacía, desde su creación, se trata de una materia ubicada al final de la carrera.

---

[2] La formulación de un contrato no significa que todo se somete a discusión, sino que tanto el equipo docente como lxs estudiantes tienen claro cuáles son las "reglas de juego" de esa situación de enseñanza - aprendizaje.

A partir de la Res. 82/15, se ubica en el bloque de Formación Disciplinar. Entre sus correlativas se encuentra Introducción a la Sociología, que se dicta durante el primer año de la carrera e integra el bloque de Formación General e Introductoria, en la que se brinda a lxs estudiantes un primer acercamiento a la teoría social clásica (Marx, Durkheim, Weber y Merton) y algunos conceptos, definiciones y clasificaciones claves para la comprensión de la sociología como ciencia y el acercamiento desde la teoría a la cotidianeidad.

Asimismo, es correlativa a Filosofía del Derecho y Derecho de Familia y tiene por correlativas a "Criminología y Ejecución Penal", integrante del Bloque de Orientación Profesional de Derecho Público, y "Pedagogía Jurídica", integrante del Bloque de Orientación Profesional de Docencia e Investigación.

La Sociología Jurídica se presenta como una disciplina que resulta adecuada para estudiar al derecho como fenómeno social y contribuir así a un mejor conocimiento de la sociedad por lxs futurxs profesionales ya que la práctica del derecho, en cualquiera de las alternativas requeridas de lxs profesionales, depende en su calidad no sólo del conocimiento jurídico (si por ello entendemos manejo de normas y conceptos de doctrinarios de la ciencia jurídica) sino también de la comprensión de la conducta en interacción intersubjetiva.

Resulta necesario entonces trascender los tradicionales límites disciplinarios de la Teoría Jurídica para estudiar al fenómeno jurídico desde un enfoque crítico y latinoamericano y desde perspectivas multi, trans e interdisciplinarias. Porque donde acaba la reflexión filosófica sobre el mundo, acaba también la posibilidad de su transformación.

Sumario del Programa:

Sociología Jurídica: contenido, enfoques y desafíos de la disiciplina- Teoría e investigación sociojurídica: los estudios sociojuridicos y sus implicancias para el ejercicio profesional y para la construcción de conocimiento nuevo. Las profesiones jurídicas: reconocimiento de sus esferas de actuación e importancia de la formación profesional ética y social. Sociología Jurídica crítica: sus abordajes y nuevas temáticas Pluralismo jurídico y sus desafíos. Sociología Jurídico penal: importancia e implicancia en el análisis de la conducta de los destinatarixs y de lxs operadorxs del derecho. Violencias y grupos oprimidxs. Respuestas históricas desde los feminismos.

1.1-Modos de enseñanza aprendizaje

Los contenidos del programa estarán fundados en la revisión de nuestras prácticas; el cuestionamiento e interrogación de las mismas a la luz del campo disciplinar específico y, la comprensión de los saberes construídos desde nuestra interrogación, como un modo de toma de conciencia de la realidad social circundante.

A través de esto, se intenta propiciar una creciente toma de conciencia de la compleja y heterogénea realidad social en la cual deberán trabajar lxs estudiantes, como así también facilitar el material necesario para incentivar la lectura de los diferentes paradigmas que conviven al interior de la disciplina y generar experiencias de trabajo en grupo que facilite no solo la comprensión de los textos sino también la discusión y la argumentación.

1.2 -Aportes de la materia a la formación de competencias-habilidades de lxs estudiantes

Se favorecerá la formación de las siguientes competencias: comunicación; capacidad analítica; capacidad emprendedora; visión global ; autonomía; eficiencia; responsabilidad social y ética profesional.

1.3- Ejes o núcleos centrales sobre el que gira el desarrollo de la asignatura

- ✔ Sociología Jurídica - Sociología del Derecho.
- ✔ Marcos teóricos referenciales.
- ✔ Teoría - ejercicio profesional.
- ✔ Teoría -Investigación-Extensión.
- ✔ Sociología jurídica crítica – pluralismo jurídico.
- ✔ Profesiones jurídicas- Organización Judicial – Operadorxs Jurídicos.
- ✔ Sociología Jurídico penal. Marginación social y derecho.
- ✔ Violencias y grupos vulnerables/oprimidos.

1.4.- Objetivos Generales de la materia (Art. 7 Res. 82/15)

Se espera que lxs estudiantes logren:

- Comprender las relaciones entre el Derecho y la Sociedad, tanto a nivel de la ley como de las instituciones y grupos profesionales que trabajan en ella.
- Comprender los fenómenos sociales y/o los fenómenos jurídicos como generadores de derecho.
- Comprender y valorar la importancia de la Sociología Jurídica en los procesos de control social y cambio social.

2.- Unidades de aprendizaje y contenidos.

<u>Unidad de aprendizaje I</u>

Palabras clave: *Sociología Jurídica- Discurso- Lenguaje -Metodología.*

Objetivos específicos de la Unidad:

- Conocer los desafíos de la Sociología jurídica como disciplina multiparadigmática y sus relaciones con otras disciplinas.
- Analizar al derecho en tanto discurso.
- Alentar la investigación socio jurídica incorporando experiencias de formulación de proyectos y/o aplicación de técnicas.
- Articular categorías analíticas con la realidad social.

Contenidos:
La Sociología Jurídica: concepto, relaciones con otras disciplinas. Objeto, métodos, principales estudios sociojurídicos e interdisciplinariedad. La Sociología Jurídica en la formación de lxs operadorxs jurídicxs. El derecho como fenómeno social. Derecho y cambio social.

Discurso jurídico. Problemas del lenguaje jurídico. El mensaje jurídico, su emisión y su recepción, su carácter múltiple, sus interpretaciones heterogéneas, análisis de casos. Papel de las ideologías, las costumbres y los prejuicios en la creación y en la aplicación del derecho.

Investigación jurídica. Aspectos teóricos. Importancia de la investigación empírica y de la interdisciplina en sociología jurídica. Etapas de una investigación. Métodos y técnicas. Investigaciones empíricas situadas.

Preguntas para la Unidad I

¿En qué campo del conocimiento se ubica la Sociología Jurídica? ¿Cuál es la relación entre Sociología General y Sociología Jurídica? ¿Cuál es la relación entre Sociología Jurídica y otras Ciencias del Derecho? ¿Cuál es la relación entre Sociología Jurídica y otras Ciencias Sociales? ¿Cuál/es son los objetos y métodos que utiliza la Sociología Jurídica? ¿En qué sentido puede colaborar la Sociología Jurídica en el quehacer de los distintos operadorxs jurídicxs? ¿Cómo influye la perspectiva de estudio interdisciplinaria en la formación de lxs abogadxs? ¿Cuáles han sido los principales estudios sociojurídicos que produjo la sociología jurídica?

¿En qué medida las diferencias sociales y culturales posibilitan la comprensión del discurso jurídico? ¿En qué sentido el discurso jurídico puede generar o agravar las desigualdades sociales produciendo exclusión? ¿El derecho produce y/o recepta los cambios sociales? ¿De qué manera el derecho puede contribuir a la integración social y jurídica? ¿Qué factores influyen en la conformación del discurso jurídico, así como en la creación y aplicación de las normas jurídicas?

¿Qué importancia adquiere la teoría en la investigación? ¿En qué fase del proceso aparece la teoría? ¿Qué tipo de investigaciones son las más frecuentes y útiles en Sociología Jurídica? ¿Qué papel juega la interdisciplina en la investigación sociojurídica? ¿Cuáles son las diferentes etapas de una investigación? ¿Qué técnicas suelen utilizarse para la investigación en ciencias sociales?

Bibliografía Básica/Obligatoria:

UNIDAD 1:

Furfaro, Cristian (2021) Capítulo 2: Problemas y Usos del Lenguaje. Una mirada posible desde la Sociología Jurídica. En González, M. G. (Coord.). Cuadernos de Sociología Jurídica [pp. 26 - 36]. La Plata: EDULP. Disponible en el siguiente enlace: http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/128658

González, Manuela Graciela (2021). Capítulo 1: De qué hablamos hoy en sociología jurídica. En González, M. G. (Coord.). Cuadernos de Sociología Jurídica [pp. 8 - 25]. La Plata: EDULP. Disponible en el siguiente enlace: http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/128658

González, Manuela Graciela (2025). Capítulo 1: La sociología jurídica frente a los retos del campo jurídico. En Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

Lell, Helga María (2017)Las palabras de la ley y la interpretación normativa. El clásico problema del Derecho y el lenguaje. Derecho y Ciencias Sociales, [S.l.], n. 17, p. 164-184. ISSN 1852-2971. Disponible en: https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/4055.

Maffía, Diana (2010). Violencia, Justicia y lenguaje. Segundas Jornadas de Asistencia a la Víctima. Oficina de Asistencia a la Víctima y al Testigo del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Recuperado de https://bit.ly/2KZDXqA.

Orler, José (2021). Capítulo 3: Investigación y métodos de investigación socio-jurídicos. Aproximaciones. En González, M. G. (Coord.). Cuadernos de Sociología Jurídica [pp. 37 - 46]. La Plata: EDULP. Disponible en el siguiente enlace: http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/128658

Sánchez Busso, Mariana (2023). Sociología jurídica: introducción y principales enfoques teóricos. Oñati Socio-Legal Series, 13(2), 536–549. Disponible en https://opo.iisj.net/index.php/osls/article/view/1636/1869.

Bibliografía Complementaria:

Calvo, Manolo y Piconto, Teresa (2013) La investigación empírica en el ámbito de la sociología jurídica Universitat oberta de Catalunya. Disponible en : https://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2014/12/doctrina36375.pdf.

Correas, O. (2004) Cap. 2: El discurso del Derecho en Teoría del derecho, Fontamara, Ciudad de México.

Cotterrell, Roger (2010) El concepto sociológico de derecho. The sociological concept of law. Traducción de María Inés Bergoglio. Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba.

Femenías, María Luisa. (2014). *Aspectos del discurso jurídico.* 1º Ed. Rosario: Prohistoria Ediciones.

Unidad de Aprendizaje II

Palabras Claves: *Sociología Jurídica Crítica – pluralismo jurídico – Críticas feministas al derecho*

Objetivos específicos de la Unidad:

- Comprender los presupuestos teóricos de la Sociología Jurídica Crítica.
- Identificar el campo de estudio del pluralismo jurídico.
- Vincular los contenidos de la Sociología Jurídica Crítica y del Pluralismo Jurídico.
- Analizar los aportes de las teorías sociológicas en el campo de la sociología jurídica.
- Cuestionar el derecho positivo y analizar sus contradicciones.

Contenidos:
Sociología Jurídica Crítica. Derecho y hegemonía. El uso crítico del concepto de derechos humanos. Derecho indígena. Críticas feministas al derecho. Pluralismo Jurídico. Justicia participativa. La resolución alternativa de los conflictos.
Matrices teóricas de Marx y Engels. La ubicación del derecho para Marx. Perspectivas conflictivistas. El derecho como discurso e instrumento de poder/violencia. La contribución de Engels. El modo de producción capitalista y el derecho.La crítica jurídica Latinoamericana.

Preguntas para la Unidad II

¿Qué se entiende por sociología jurídica crítica? ¿Cuál es la disputa en el campo jurídico? ¿Cuáles son los problemas abordados por la Sociología Jurídica Crítica? ¿Cuál es la demanda de los pueblos originarios en relación con el sistema jurídico? ¿Cuáles las propuestas feministas? ¿Cuáles son las alternativas de resolución de conflictos que se proponen? ¿Cuáles son los rasgos característicos de los campos jurídicos latinoamericanos? ¿Qué factores explican esos rasgos?
¿Para Marx y Engels qué lugar ocupan la lucha de clases y el derecho en el sistema capitalista?

Bibliografía básica/obligatoria:

Bourdieu, Pierre (2000). *Poder, Derecho y Clases Sociales,* Ed. Desclée de Brouwer S.A., Bilbao. [Capítulo V, pags. 165/221].

Chiarotti, Susana. (2006). "Aportes al Derecho desde la Teoría de Género" En: *Otras Miradas*, vol. 6, núm. 1, junio, pp. 6-22. Venezuela: Universidad de los Andes.

Garabito, Rodriguez C. Coord. (2011) Introducción Un nuevo mapa para el pensamiento jurídico latinoamericano Introducción: El mapa jurídico convencional ¿latinoamericano o latinoamericanista? Buenos Aires Siglo XXI Editores.

Lassalle, Martina (2022) Gramsci y el problema del derecho. Una aproximación crítica. Athenea Digital - 22(1): e2924 (marzo 2022) –ENSAYOS.

Marx, Karl (1975) Introducción *a la crítica de la Economía Política*, Estudio, Bs.As.

O'Connell, Paul (2020) Marxismo y método en Revista Derechos en Acción Año 5/Nº 14.La Plata. Argentina. Original en inglés[3].

Orler José, (2025) Sociología Jurídica Crítica, aproximaciones. En Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

Salgado, Judith (2009) "Género y derechos humanos". En Ávila Santamaría, R., Salgado, J. y Valladares, L. (Comps.). El género en el derecho. Ensayos críticos. Ecuador: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Bibliografía complementaria:

Costa, Malena. (2016). *Feminismos jurídicos*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Didot.

Facio, Alda (2009). "Metodología para el análisis ge género del fenómeno legal" En: Ávila Santamaría, Ramiro; Salgado, Judith; Valladares, Lola (Comps.) *El género en el derecho. Ensayos críticos*. (1º Ed.). Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Facchi, Alessandra. (2005). "El pensamiento feminista sobre el derecho: un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl". En: Revista Academia, Año 3, nro. 6.

---

[3] Traducción, edición y corrección: María Gracia Villarreal Rodríguez (Estudiante de licenciatura en Ciencias Jurídicas, Escuela de Derecho, U. Católica del Norte, sede Coquimbo, Chile. Correo de contacto: gracia.vr02@gmail.com) y Pablo Gres Chávez (Abogado, Universidad de Chile. Candidato a Doctor en Derecho, Universidad de Buenos Aires. Profesor de Filosofía y Teoría del Derecho, Escuela de Derecho, U. Católica del Norte, sede Coquimbo, Chile. Correo de contacto: pablo.gres@ucn.cl).

Marx, Karl (1975) Contribución a la crítica de la economía política, Estudio, Bs. As.

Pitch Tamar (2010) sexo y género en el derecho: el feminismo jurídico. En Un panorama de filosofía jurídica y política (50 años de "Anales de la Cátedra Francisco Suárez") Granada.

Zaikoski Biscay, Daniela (2015). "El género en el discurso jurídico. Implicancias sobre las mujeres". En: Salanueva, Olga (2015) (Dir.). *Violencia sexual y discurso jurídico. Análisis de las sentencias penales en casos de delitos contra la integridad sexual*. Santa Rosa: universidad nacional de La Pampa. Facultad de Ciencias económicas y Jurídicas.

Unidad de aprendizaje III

Palabras Claves: *Enseñanza del derecho – Universidad y Facultades de Derecho - Profesiones jurídicas*

Objetivos Específicos de la Unidad:

- Analizar la profesión jurídica y sus contextos.
- Discutir el conocimiento jurídico y la enseñanza del derecho
- Reconocer la práctica docente y de investigación como generadoras de modelos profesionales.
- Visibilizar el impacto de las prácticas en la formación de lxs estudiantes.
- Analizar el ejercicio profesional sus variantes, dificultades y desafíos.
- Poder de-construir que el derecho que aprendimos (y en algunos casos enseñamos) es patriarcal, heternormativo, cis genero y endosexual, lo cual nos atraviesa como estudiantes, docentes en nuestra labor académica y en nuestro ejercicio profesional.

Contenidos:
Estudiantes y profesorxs de derecho. Las particularidades del proceso enseñanza-aprendizaje. La profesión docente y su articulación con la investigación. La investigación en las facultades de Derecho. Los investigadores del campo jurídico. La profesión académica en el campo del Derecho. Educación superior y desigualdad. La perspectiva de género en el análisis de la educación jurídica.

Las profesiones jurídicas: variaciones históricas. Nacimiento de la UNLP. Los problemas de la formación, capacitación, perfeccionamiento, inserción laboral y trabajo interdisciplinario.

Consultorios Jurídicos, clínicas jurídicas y otras experiencias de extensión universitaria.

Preguntas
¿Cómo nos constituimos en estudiantes y profesorxs? ¿Existe una educación neutral? ¿Es posible hablar de alfabetización profesional? ¿Resulta posible hablar de un único

modelo profesional? ¿Cuáles son los problemas que la enseñanza jurídica plantea? ¿qué cultura está reproduciéndose y a qué interés sirve?
¿Qué significa ser abogadx? ¿Cuáles son los modelos que rigen la práctica profesional? ¿Cómo empieza y cuando termina la formación jurídica? ¿Cuáles son los nuevos desafíos que plantea la práctica profesional? ¿De qué hablamos cuando hablamos de mercado laboral? ¿Cuáles son los modos de contacto con la realidad social circundante durante nuestra formación como abogadxs?

Bibliografía obligatoria

Cuevas, PJ (2023). Sistematización de una práctica pedagógica: La experiencia del Consultorio Jurídico Gratuito El Mercadito, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (UNLP) en la voz de pasantes. Trabajo Final Integrador de la Especialización en Docencia Universitaria. UNLP. https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/163314

Cano, Julieta Evangelina (2024). "Estrategias ante el androcentrismo del derecho en la enseñanza jurídica". En: Máximo Lanusse Noguera (coord). Intersecciones del derecho: un giro reflexivo en la enseñanza. 1a ed – Ciudad Autónoma de Buenos Aires: IUPFA.

Furfaro, Cristian (2025) Las prácticas jurídicas y las decisiones de los actores. En Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

Lista, Carlos y Begala, Silvana (2021). La sociología en la formación de los abogados. XIV Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires Disponible : https://cdsa.aacademica.org/000-074/124.pdf

Ronconi, Liliana y Ramallo María de los Ángeles. (2020). (Eds.) La enseñanza del derecho con perspectiva de género: herramientas para su profundización . Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Derecho. Secretaría de Investigación. Departamento de Publicaciones.

Millán, Márgara (2024). Mareas feministas en las universidades latinoamericanas no. 1: hilando desde la experiencia: autoetnografías de la revuelta feminista en las universidades latinoamericanas. Boletina de grupo de trabajo. CABA: CLACSO.

Napal, Josefina y Maceri, Mauro (2025) Escaramujo Capítulo 5 en Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

Nieva, J. (2024). Reseña bibliográfica: Transversalizar para transformar. Perspectiva de géneros y diversidades en la enseñanza del derecho, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Academia. Revista Sobre Enseñanza Del Derecho, (43), 103–116.http://revistas.derecho.uba.ar/index.php/academia/article/view/2760

Bibliografía complementaria

Cano, Julieta Evangelina (2025) Didáctica feminista para la enseñanza del derecho. Propuestas concretas para transformaciones necesarias. En Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

Costa, Malena (2019). "Incidencias de la perspectiva de género en la educación jurídica. Un recorrido exploratorio sobre el campo jurídico en Argentina. En:Revista IUS ET VERITAS Nº 59, noviembre 2019. pp. 104-114.

Furfaro, C. (2023). Deconstrucción, reconstrucción y lucha por el Derecho. Prácticas de programas de extensión universitaria de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la UNLP (Tesis de posgrado). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/151201

González, M. y Cardinaux, N. (2010). Los actores y las practicas. Enseñar y aprender derecho en la UNLP. Edulp. LaPlata. https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/26659

González, M., y Marano, M. (2014). La formación de abogados y abogadas. Nuevas configuraciones. Imas. LaPlata. https://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/38413

González, M. y Marano, M. G. (2008). "La Facultad de Derecho entre la profesión y la investigación. Una mirada histórica sobre los modelos de formación jurídica" en *Anales Revista de la Facultad de Cs. Js. y Ss. de la UNLP* Año5 Nº 38, La Plata.

Unidad de aprendizaje IV

Palabras claves: *Organización Judicial – Burocracia – Racionalidad y formalismo jurídico - Acceso a la justicia – Violencia Institucional y Derechos Humanos*

Objetivos específicos de la Unidad:

- Discutir el funcionamiento de la Organización Judicial, sus operadorxs y contextos.
- Identificar los contextos de actuación (normativos, políticos, sociológicos, epistemológicos, burocráticos, prácticos, cotidianos, mediáticos, económicos) en los cuales se adoptan las decisiones judiciales.

La organización judicial: operadorxs, jueces/zas, funcionarixs, empleadxs, justiciables ,abogadxs, la policía, cuerpos técnicos auxiliares. Interdisciplina

La burocracia Judicial. La eficacia externa e interna de la organización.

Max Weber. Capitalismo y burocracia: la racionalidad del derecho y el formalismo jurídico. Los movimientos antiformalistas y sus aportes a la Sociología Jurídica. Organizaciones formales.

Weber y el estudio sociológico del derecho. El papel del derecho en la legitimación del poder. La acción social. Relaciones entre capitalismo, racionalidad y legalidad.

El acceso a (la) justicia. Aproximaciones históricas: la crítica al sistema procesal. La demora judicial. Violencia Institucional y Derechos Humanos. Interseccionalidad y Marginalidades. Desafiliación social. Lenguaje y cultura(s).

Preguntas de la Unidad

¿De qué hablamos cuando hablamos de la Organización Judicial? ¿Cómo impacta la ideología judicial en lxs operadorxs jurídicxs?¿Qué es la burocracia judicial?

¿Qué es la acción social para Max Weber? ¿A qué se refiere este autor cuando vincula al derecho con la expectativa de determinadas consecuencias? ¿Cómo es el proceso de racionalización jurídica que describe?

¿Cuál es la relación entre el acceso a la justicia y la Organización Judicial?¿Existen estrategias defensivas en la organización Judicial? ¿Cómo influyen las desigualdades sociales en el acceso a la justicia?

Bibliografía básica/obligatoria

Cristeche, Mauro y Vértiz, Francisco (2013). "Acceso a la justicia y marginación judicial. El caso del Departamento Judicial de La Plata a través de sus protagonistas". En: González, Manuela (Coord.) Acceso a la justicia y conflictos intrafamiliares. Marginación y pobreza en el ámbito judicial. La Plata: Imas.G14.

Egaña, María Gabriela, Di Ielsi, Ailén y Gallicchio, Horacio (2025) Inteligencia Artificial y Derecho Humanos. En Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

González, Manuela, Galletti, Hilda (2015). "Intersecciones entre Violencia de Género, Pobreza y Acceso a la Justicia: El Caso de la Ciudad de La Plata". Oñati Socio-legal Series [online], 5 (2), 520-546.

Gerlero, Mario S. (2025) La proyección de la "gestión participativa" de la organización judicial en el contexto de las actuales Sociedades Online. El perspicaz aporte de Mary Parker Follett Capitulo 8 En Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

Lezcano, José María y Liceda, Ernesto (2025) El proceso judicial y las Tecnologías Digitales: tensiones y apropiación tecnológica mediante las prácticas judiciales y las instituciones. Capitulo 7 En Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

Lista , Carlos " El acceso a la justicia y el derecho a la diversidad sexual, de género y sexualidad . (2021). Derecho Y Ciencias Sociales, 6, 139-168. https://revistas.unlp.edu.ar/dcs/article/view/11194

Orler José, 2022, "Weber y Foucault en tiempos de pandemia", en Reflexiones contemporáneas sobre la obra centenaria de Max Weber, Zaikoski Biscay y Olivares, Prohistoria Ediciones.

Piqué, María Luisa. (2017). "Revictimización, acceso a la justicia y violencia institucional". En: Di Corleto, Julieta (comp.). Género y justicia penal. 1º ed. CABA: Did.

Bibliografía complementaria

Sain, Eric (2020) La inteligencia Artificial o el Desafío del Siglo. Anatomía de un antihumanismo radical. Ed. Caja Negra, 2020. Traducción de Margarita Martínez 1a ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gherardi, Natalia (2006). "Notas sobre acceso a la justicia y servicios jurídicos gratuitos en experiencias comparadas: ¿un espacio de asistencia posible para las mujeres?". En: BIRGIN, H., KOHEN, B. (Comp.) Acceso a la justicia como garantía de igualdad. Instituciones, actores y experiencias comparadas. Buenos Aires, Biblos, Colección "Identidad, mujer y derecho". Pp. 129-176.

Robles, Diego (2011). "Acceso a la justicia: aspectos teóricos, implicancias prácticas". En: Salanueva, Olga y González, Manuela (Comps.) Los pobres y el acceso a la justicia. La Plata: Universidad Nacional de La Plata.

Varela, Sebastian y Orler, José (2020) "Confianza y valoraciones sobre la justicia", en Confianza en la administración de justicia, lo que dicen les abogades, Ediciones Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UNLP;

Unidad de Aprendizaje V

Palabras claves: *Sociología jurídico-penal. Violencias*

Objetivos específicos:

- Evaluar críticamente el funcionamiento del sistema penal desde la sociología jurídico penal.

- Explorar los lugares comunes y las simplificaciones teóricas en torno al delito para llegar a un análisis multicausal de las conflictividades sociales referenciadas como problemáticas que tenga en cuenta la perspectiva de lxs actorxs involucradxs.

- Analizar las transformaciones acontecidas en el campo del control del delito desde una perspectiva histórica y relacional.

- Analizar las funciones del sistema penal en la conservación y reproducción de la realidad social en Argentina a partir de la investigaciones empíricas.

Contenidos:

Sociología jurídico penal. Distinción con la sociología criminal. Evaluación de las concepciones sociológicas en materia criminal.

La "justicia penal" como expresión del control social. Conceptualización del control social, su abordaje desde las teorías del consenso y del conflicto. Distintas manifestaciones del control social: formales e informales; punitivos, no punitivos. Sociología del Castigo

Emilie Durkheim. Solidaridad mecánica y orgánica y tipos de derecho: represivo y restitutivo. El delito como hecho social. Las Reglas del método sociológico. El derecho como hecho social. Concepto del derecho vinculado a la división del trabajo social. El concepto normativo del suicidio. Anomia. Las tensiones sociales según Merton y la teoría de la anomia: discordancia o tensión entre los fines culturales (objetivos sociales) y los medios institucionales (medios legítimos).

El sistema penal y la reproducción de la realidad social. Cárcel y marginalidad. Enfoque crítico del sistema penal. Las relaciones entre mercado de trabajo, sistema punitivo y cárcel. Perspectiva de género en el análisis.

Delitos de lxs poderosxs e impunidad. Mercados ilegales, informales y formales. La regulación de las economías criminales. Capitalismo y crimen organizado.

Preguntas de la Unidad:

¿Cómo define Durkheim al acto criminal y a la pena?¿Qué entiende por anomia? ¿Cómo se relacionan los tipos de solidaridad con los tipos de derecho en el pensamiento del autor? ¿El derecho es un hecho social? ¿Por qué? ¿Qué relación establece entre la solidaridad, la moral y el derecho?¿A qué conflictos sociales aparece asociado el delito? ¿Existe alguna relación entre el habla del crimen, las prácticas policiales y las conflictividades sociales? ¿De qué manera influyen los medios masivos de comunicación en la percepción del delito y la inseguridad? ¿Influye la percepción de inseguridad que tienen lxs ciudadanxs, en las políticas de seguridad? ¿Se criminaliza a

través del sistema penal a todos los estratos sociales por igual? ¿Cómo se relaciona el género con la administración de justicia penal?

Bibliografía básica/ obligatoria:

Dabove , María Isolina " Discriminación y Desigualdad en la Vejez: enfoque jurídico de los viejismos. Revista Derechos en Acción ISSN 2525-1678/ e-ISSN 2525-1686. Año 6/N° 20 Invierno 2021.
https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/137773/Documento_completo.+DABOVE,+Maria+Isolina.+Discriminacion+y+desigualdad.._.pdf-PDFA.pdf?sequence=1

Egaña, María Gabriela y Wolter, Teresa (2021). Delito Transnacional. Capítulo 8: En González, M. G. (Coord.). Cuadernos de Sociología Jurídica [pp. 121 - 141]. La Plata: EDULP. Disponible en el siguiente enlace: http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/128658 .

Ferrajoli, Luigi(2018) "Criminalidad y Globalización", articulo reproducido en Revista Trabajo y Derechos Humanos Nro 5,CABA.

Grahl, Sandra (2021). Émile Durkheim y sus aportes a la Sociología Jurídica. Capítulo 4: En González, M. G. (Coord.). Cuadernos de Sociología Jurídica [pp. 47 - 68]. La Plata: EDULP. Disponible en el siguiente enlace: http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/128658.

Lascano, Aramis Amaris (2025) Tensiones entre el derecho, las violencias y las personas trans, travestis y no binarias. Capítulo 9. En Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

Iza, Julio Rubén (2021). Sociología criminal y política criminal. Capítulo 5: En González, M. G. (Coord.). Cuadernos de Sociología Jurídica [pp. 69 - 86]. La Plata: EDULP. Disponible en el siguiente enlace: http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/128658.

Kostenwein, Ezequiel (2018). Sociología de la justicia penal. Precisiones teóricas y distinciones prácticas. En Delito y Sociedad 46 | año 27 | 2º semestre 2018 Facultad de Ciencias Sociales. Universidad de Buenos Aires, República Argentina.

Zambrano Solórzano, W. R. ., & Villavicencio Cedeño, N. K. . (2024). La criminología crítica y los procesos de criminalización en América Latina. Multiverso Journal, 4(6), 9–18. https://doi.org/10.46502/issn.2792-3681/2024.6.1

Bibliografía complementaria

Baratta, Alessandro. (2011) Criminología Crítica y Crítica del Derecho Penal. Introducción a la sociología jurídico-penal. Edición: 9a. Buenos Aires.

Di Corleto, Julieta (2010). (comp.). Justicia, género y violencia. 1º Ed. Buenos Aires: Libraria

Unidad de Aprendizaje VI

Palabras *claves: violencias – mujeres – grupos vulnerables – feminismos jurídicos*

Objetivos específicos de la unidad:

La sociología Jurídica y la(s) violencia(s). El aporte de la disciplina al abordaje de las violencias. Interseccionalidad: entrecruzamiento de dimensiones de clase social, etnia, nacionalidad, entre otras. Mujeres y demás grupos vulnerables/oprimidos. Violencias públicas y privadas. Dimensiones: estructural y vincular. El derecho ante las demandas de los colectivos vulnerados. Respuestas desde los feminismos jurídicos. Tratados Internacionales de Derechos Humanos. Violencias y medios de comunicación.

Preguntas de la unidad

¿De qué hablamos cuando hablamos de violencias y en particular de violencia de género? ¿Qué es la perspectiva de género? ¿Cómo es el acceso a la Justicia para las mujeres víctimas de violencias? ¿Cómo es la vinculación con la violencia institucional? ¿Cuáles son los tipos y modalidades de violencias que abarca la ley 26.485? ¿Cómo se incorpora la perspectiva etaria al análisis de las violencias? ¿Cómo es el abordaje de las violencias de género por parte de los medios de comunicación?

Bibliografía básica/obligatoria:

Alarcón, Vanessa Doren (2015) Acceso a Justicia y Grupos Vulnerables: Hacia el diseño de políticas públicas desde una perspectiva integral.publicación del CEJA.http://www.cejamericas.org/.

Bates, Laura (2021). Los hombres que odian a las mujeres: incels, artistas de la seducción y otras subculturas misóginas online. Editorial Titivillus digital.

Casazza,María Soledad (2021) La consideración de la vulnerabilidad económica en la Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Cadernos de Dereito Actual Nº 15. Núm. Ordinario, pp. 564-588 .

Cano, Julieta (2021). Perspectiva de género y discurso judicial. La inclusión de dimensión de género en las sentencias judiciales. Capítulo 9: En González, M. G. (Coord.). Cuadernos de Sociología Jurídica [pp. 142 - 159]. La Plata: EDULP. Disponible en el siguiente enlace: http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/128658.

Dabove , María Isolina " Discriminación y Desigualdad en la Vejez: enfoque jurídico de los viejismos. Revista Derechos en Acción ISSN 2525-1678/ e-ISSN 2525-1686. Año 6/N° 20 Invierno 2021. https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/137773/Documento_completo.+DABOVE,+Maria+Isolina.+Discriminacion+y+desigualdad.._.pdf-PDFA.pdf?sequence=1

Ferrer Arroyo, Francisco (2022) Prejuicio y discriminación. Cap.10 en Sociología Jurídica: aportes de la Sociología para la práctica del Derecho.1a. ed. Ciudad Autónoma de Buenos Aires .Universidad de Palermo.

González, Manuela, Galletti, Hilda (2015). "Intersecciones entre Violencia de Género, Pobreza y Acceso a la Justicia: El Caso de la Ciudad de La Plata". Oñati Socio-legal Series [online], 5 (2), 520-546.

Grahl, Sandra Nilda (2025) Los derechos que aspiran y los derechos que logran ejercer las personas migrantes en la región metropolitana de buenos aires durante el primer cuarto del siglo XXI. Capitulo 10 En Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

Lascano, Aramis y Vélez, Joaquín (2020). Circuitos punitivos: limitaciones del populismo penal a partir de las prácticas de criminalización de mujeres trans y travestis en una zona roja argentina. CS, núm. 31, 2020, Mayo-Agosto, pp. 187-215, Universidad Icesi.Disponible:https://sedici.unlp.edu.ar/bitstream/handle/10915/115090/Documento_completo.pdf-PDFA.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Lazo Galván, Aymara Paula (2022). "Adolescencias vulneradas y el patriarcado en línea". Compilación del Primer Congreso del Ministerio de las mujeres, políticas de género y diversidad sexual de la PBA: Estado presente. Políticas públicas contra las violencias por razones de género.

Martínez Sanz, Alicia. (2018). "¿Por qué las mujeres tienen relaciones sexuales con sus parejas cuando realmente no lo desean?". En Feminismo/s, 31 (junio 2018). Páginas. 127-141. Dosier monográfico: Sexo y bienestar. Mujeres y diversidad.
Bates, Laura (2018). Sexismo cotidiano. Editorial Titivillus digital.

Wolter, Teresa Beatriz (2025) Los discursos médicos y jurídicos y su ideología: pensando el caso de la salud mental y la infancia. Apuntes de una mirada. CAPITULO 11 . En Segundos Cuadernos de Sociología. La Plata: EDULP. En prensa.

Bibliografía complementaria

Cano, Julieta Evangelina; Flavia Delmas (2016). “Discursos, testimonios e itinerarios sobre las violencias a través del caso M.” En: González, Manuela (comp.) Violencia contra las mujeres, discurso y justicia. La Plata : Edulp. 2016. p185 - 220.

Di Corleto, Julieta (2017). “Igualdad y diferencia en la valoración de la prueba. Estándares probatorios en casos de violencia de género”. En: Di Corleto, Julieta (comp.) Género y justicia penal. 1º ed. CABA: Didot.

Papalía, Nicolás (2017). ¿Cómo juezas y jueces resuelven los casos de violencia doméstica? Un estudio sobre el fuero penal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 1º Ed. CABA: Universidad de Palermo.

Protocolo de actuación ante situaciones de discriminación y/o violencia de género en la FCJyS-UNLP. Link https://www.jursoc.unlp.edu.ar/documentos/institucional/HCA/resoluciones/violencia.pdf

Teodori, Claudia (2015). A los saltos buscando el cielo. Trayectorias de mujeres en situación de violencia familiar. 2º Ed. Buenos Aires: Biblós

Viturro Mac Donald, Paula (2013). La Revolución de lxs "nada": Una aproximación al debate sobre orientación sexual, identidad de género y discriminación. Revista Institucional de la Defensa Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 5,3, Disponible en https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/r32828.pdf.

Formación Práctica (art. 13 Res HCD 202/15)

La formación práctica al interior de la asignatura se articulará a través de la implementación de un Trabajo Práctico Intercomisiones (TPI). Se destinarán 12 hs distribuidas entre el espacio de la Profesora titular y el de las comisiones. El objetivo principal del trabajo es promover la problematización compleja de las realidades sociojurídicas y de las prácticas desarrolladas por lxs actores del campo jurídico a través de la construcción de herramientas teórico- metodológicas que posibiliten su comprensión y producción de información con la posibilidad de desarrollar pruebas piloto, a la vez de elaborar propuestas de intervención y/o investigación.

Se llevarán a cabo encuentros de evaluación colectiva del proceso de trabajo y exposición grupal en el espacio de la profesora titular.

Esta dinámica permite la articulación, integración y socialización entre las distintas comisiones y producciones colectivas. No sólo se prioriza el trabajo horizontal entre lxs estudiantes, sino también entre lxs docentes integrantes de la Cátedra.

Evaluación (art. 15 Res 82/15)

Integrará el aprendizaje y principalmente se evaluará el proceso de producción de conocimiento de lxs estudiantes de manera individual y grupal. Lxs docentes guiarán este proceso e incluirán una nota de evaluación parcial para el desarrollo de la producción en el marco del Trabajo Práctico intercomisiones, que se promediará con las notas de exposición y las de cada comisión. Asimismo, en cada una se tomará una evaluación parcial escrita sobre los temas desarrollados en la cursada. La materia se promociona con 6 (seis) en cada una de las instancias evaluadoras.

Examen libre

Se prevén dos modalidades de evaluación: una de ellas consiste en la elección de dos unidades al azar del programa de la materia y el desarrollo oral de las mismas por lxs estudiantes vinculando los contenidos con una investigación empírica de la Sociología Jurídica:

Líneas de investigaciones empíricas socio-jurídicas sugeridas:

- ✔ Violencias
- ✔ Educación Superior
- ✔ Acceso a la Justicia
- ✔ Género y Derecho(s)
- ✔ Organización Judicial
- ✔ Sociología del Sistema Penal y Sistema Carcelario

La otra modalidad consiste en la elección de un tema de los contenidos del programa para su desarrollo oral y luego lxs docentes realizarán preguntas sobre el resto de los contenidos generales.